

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pacho, Cundinamarca, agosto trece (13) de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA:	SUCESIÓN
CAUSANTE:	JOSÉ ÁLVARO GONZÁLEZ JEREZ
RADICACIÓN:	2019-00018
CUADERNO:	MEDIDAS CAUTELARES

Visto el informe de secretaría, el Despacho dispone:

Teniendo en cuenta el memorial arrimado al plenario por parte del Doctor REINEL ROJAS BERNAL, esta autoridad judicial le informa que de conformidad con el artículo 2º del cuerdo **PCSJA20-11597** del 15 de julio de 2020, que a su tenor literal reza “ (...) entre el 16 de julio y el 31 de agosto de 2020 se suspenden a nivel nacional las diligencias de Inspección Judicial, entrega y secuestro de bienes (...)”; no se podrá acceder a lo petitionado por el memorialista.

Una vez se levante la suspensión mencionada en líneas anteriores, la secretaría ingrese este asunto al despacho a fin de tratar la solicitud del togado REINEL ROJAS BERNAL.

NOTIFÍQUESE

La Juez

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ

1 de 2

MG

Firmado Por:

**LUZ ANGELICA MEJIA PEREZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PACHO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdf3bb118b7211ce403266efc30f4a8c8e7ae952a1cbb24341ed4fd9c38e14cf**
Documento generado en 13/08/2020 04:40:50 p.m.